

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Procedimiento de reintegro número A1/88, del Ramo de Agricultura, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de Cuentas mediante proveído de fecha 15 de junio de 1999, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/88, que en este Tribunal se sigue procedimiento ejecutivo contra don Telesforo Pérez Méndez, actuando como ejecutante el Servicio Jurídico del Estado, habiéndose acordado la venta en pública subasta bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Finca urbana 1.093, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna. De conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la presente subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tipo de salida: 6.000.000 de pesetas.

Consignación previa: 20 por 100 tipo de salida en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0180.0912.84.0011505019, especificando en el ingreso: Consignación subasta procedimiento número A1/88.

Fechas: La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas, sito en calle Fuencarral, 81, de Madrid. Para el supuesto de que la primera subasta resultase desierta se señala como fecha para la segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, siendo el tipo de salida el 75 por 100 del señalado para la primera. En caso de resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas. A todas ellas será de aplicación lo previsto en los artículos 1.481 a 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firma y rubricado.—27.470-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

Edicto

Don Fernando Tapia López, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada,

Hace saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada de mi cargo y Secretaría del que refrenda tramita rollo sala número 120/1990, dimanante de sumario número

3/1990, instruido por el Juzgado de Instrucción hoy número 1 de Santa Fe (Granada), por tres delitos de homicidio en cuyo por resolución del día de hoy y para el pago de la indemnización civil por valor de 15.000.000 de pesetas, a favor de los herederos de los fallecidos don Francisco Gómez Gómez, doña Carmen Gómez Gómez y don José Gómez Gómez, más los intereses legales y costas a que han sido condenados el matrimonio formado por los penados don José Fajardo Maya y doña Carmen Gómez Gómez, los que requeridos no han aportado el título de propiedad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días la finca urbana embargada a dichos penados, la siguiente:

Urbana. Casa sita en calle Santo Cristo, sin número, de la localidad de Alhendin, finca registral número 2.434 del Ayuntamiento de Alhendin, obrante al folio 39, tomo 578 del archivo, libro 63, inscrita a nombre de don José Fajardo Maya, casado con doña Manuela Gómez Gómez, para su sociedad de gananciales, en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada); cargas no constan salvo las referentes a este procedimiento por el que se ejecuta, obra certificación registral en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlas. Tasada pericialmente en 5.625.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las nueve horas, que se celebrará en la Secretaría de Sala de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en calle Plaza Nueva, sin número, Real Chancillería, sirviendo de tipo el precio de tasación 5.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Tribunal en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2900, sita en calle Reyes Católicos, de Granada, cuenta número 1721 0000 75 0003 90, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, todo ello con carácter de poder ceder a tercero únicamente la parte perjudicada herederos de los fallecidos don Francisco Gómez Gómez, doña Carmen Gómez Gómez, y por el menor perjudicado don Bienvenido Gómez Gómez, heredero de aquéllos, la Junta de Andalucía que ostenta su tutela en virtud de declaración de desamparo del mismo por su Consejería de Asuntos Sociales; las cargas anteriores y preferentes a este embargo por el que se ejecuta quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

De no haber posturas a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de octubre de 1999, a las nueve horas, en el mismo lugar señalado para la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación 4.218.750 pesetas y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera subasta.

De no haber posturas en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1999, a las nueve horas,

que se celebrará en el mismo lugar señalado para las subastas primera y segunda, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para la segunda subasta, procediéndose en caso contrario conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se lleve a efecto la publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Granada a 15 de junio de 1999.—El Presidente, Fernando Tapia López.—Ante mí, el Secretario.—27.372.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Saher Informática, Sociedad Limitada», don Alberto Sánchez Olle y doña María Dolores Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 7 de septiembre de 1999, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 7 de octubre de 1999, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 5 de noviembre de 1999, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 40.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-